

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos Ns.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que la Directora del Colegio "Naciones Unidas" con fecha 29 de septiembre de 2011, ha remitido el Ord. Conductor N° 155 que adjunta Instructivo N° 3 y que convoca a Doña Ada Quilodrán Ortiz, directora, para realizar trabajos extraordinarios dentro de las actividades de "Abrir el establecimiento y permanencia en él mientras se realicen trabajos de eliminación de termitas y primera reunión de trabajo del Grupo Scout - Naciones Unidas"; actividades que se desarrollarán entre las 09:30 y las 18:30 horas el día sábado 1° de octubre de 2011.

2.-Que la Directora del establecimiento ha informado que los trabajos señalados fueron efectivamente realizados y a entera conformidad; los que serán reconocidos y con un recargo de un 50%, y

DECRETO :

1.-RECONOCENSE a Doña ADA QUILODRAN ORTIZ, Directora del Colegio "Naciones Unidas", los trabajos extraordinarios realizados dentro de las actividades señaladas en Vistos y Teniendo Presente de este decreto; trabajos que les serán compensados con descanso complementario y con un 50 % de cargo:

HORAS REALIZADAS:	MAS 50 % RECARGO:	A RECONOCER:
09,00 HORAS	04, 30 HORAS	13,30 HORAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TRIGIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEPTO. EDUCACION

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/MTG/POF/EVM/fjr